Expediente: **33/25-A5**
Carátula: **GOMEZ JOSE FELIPE C/ GUTIERREZ ELBA MARTA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27324132444 - HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO
20235171911 - GOMEZ, JOSE FELIPE-ACTOR
27210744067 - GUTIERREZ, ELBA MARTA-DEMANDADO
27210744067 - HEMSY, CLAUDIA RUTH-DEMANDADO
23273653449 - OCARANZA, JORGE-PERITO CONTADOR
90000000000 - HEMSY, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 33/25-A5

H105015965004

JUICIO: GOMEZ JOSE FELIPE c/ GUTIERREZ ELBA MARTA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 33/25-A5 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

A la presentación efectuada el 17/11/25 por el perito Ocaranza Jose Maria:

I. Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por el perito contador Ocaranza Jose Maria. Asimismo, tengo presente el comprobante de pago adjunto correspondiente a la tasa de justicia por apersonamiento.

II. Atento a lo peticionado por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, teniendo en cuenta que no se han detallado los mismos, esta oficina fija dicho adelanto de gastos en la suma de $40.000, sin perjuicio de que el mismo pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

III. En consecuencia, ordeno correr vista a la parte actora por el término de DOS DIAS, a fin de que proceda a efectuar el depósito de las sumas indicadas precedentemente. En su mérito, ordeno que a través de Prosecretaría se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 1 y como perteneciente al Juzgado del Trabajo de la XI° Nominación mediante la plataforma "BIE", cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

IV. Hago saber al perito actuante que toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, deberá ser solicitada por ante esta Oficina debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la

exhiba.

Asimismo, el informe pericial deberá ser presentado con antelación suficiente a la fecha de segunda audiencia de recepción de prueba fijada para el día (04/03/2026). Ello, a los fines de realizar los trámites procesales pertinentes al presente medio probatorio conforme art. 100 del CPL, esto es traslado del informe, observaciones, aclaraciones o impugnaciones.

V. Tengo presente los datos bancarios denunciados, para su oportunidad. ENS 33/25-A5 ENS 33/25-A5

Actuación firmada en fecha 17/11/2025

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.